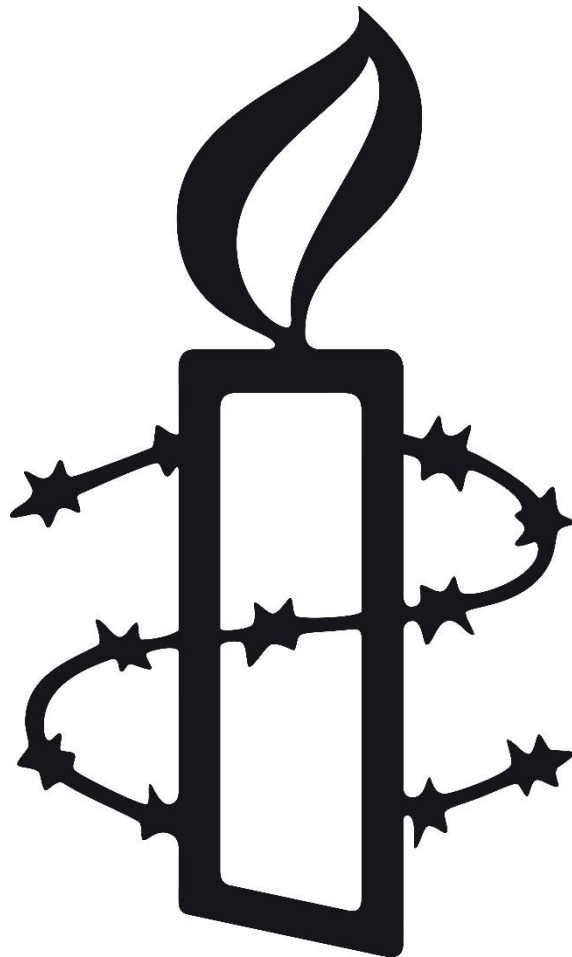


INDEPENDENCIA DE LOS SISTEMAS JUDICIALES FRENTE A LOS DESAFÍOS CONTEMPORÁNEOS A LA DEMOCRACIA

REMISIÓN AL INFORME DE LA RELATORA ESPECIAL DE LAS
NACIONES UNIDAS SOBRE LA INDEPENDENCIA DE
MAGISTRADOS Y ABOGADOS



AMNISTÍA
INTERNACIONAL



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	PRESIONES E INJERENCIAS INDEBIDAS DIRIGIDAS EN CONTRA DE FISCALES EN CHILE	3
3.	INTIMIDACIONES, HOSTIGAMIENTO, ESTIGMATIZACIÓN Y CRIMINALIZACIÓN DE OPERADORES DE JUSTICIA EN GUATEMALA	4
4.	ATAQUES CONTRA LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA EN PERÚ	5
5.	FALTA DE INDEPENDENCIA DE JUEGES Y FISCALES EN VENEZUELA	6
6.	RECOMENDACIONES	7

Amnistía Internacional presenta este documento en respuesta a la convocatoria para remitir información de cara al próximo informe de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados sobre la salvaguardia de la independencia de los sistemas judiciales frente a los desafíos contemporáneos a la democracia, que se presentará en el 56º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en junio de 2024. Esta remisión presentará las preocupaciones de Amnistía Internacional respecto a los sistemas judiciales en Chile, Guatemala, Perú y Venezuela junto con recomendaciones basadas en estos ejemplos.

1. INTRODUCCIÓN

Amnistía Internacional presenta este documento en respuesta a la convocatoria¹ para remitir información de cara al próximo informe de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados sobre la salvaguardia de la independencia de los sistemas judiciales frente a los desafíos contemporáneos a la democracia, que se presentará en el 56º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en junio de 2024.

Esta remisión presentará las preocupaciones de Amnistía Internacional respecto a los sistemas judiciales en Chile, Guatemala, Perú y Venezuela junto con recomendaciones basadas en estos ejemplos.

2. PRESIONES E INJERENCIAS INDEBIDAS DIRIGIDAS EN CONTRA DE FISCALES EN CHILE

Amnistía Internacional expresa su preocupación por las presiones públicas y riesgo de injerencias indebidas en contra de los fiscales Xavier Armendáriz y Ximena Chong, quienes actualmente están liderando la investigación judicial contra el alto mando de Carabineros de Chile por su eventual responsabilidad penal en el delito de omisión de apremios ilegítimos (que equivaldría a otros tratos crueles, inhumanos o degradantes) con resultado de lesiones graves y homicidio durante el llamado ‘estallido social’ de 2019-2020.

Amnistía Internacional aportó antecedentes a esta investigación penal relativos a la violación generalizada del derecho a la integridad física ocurrida entre el 18 de octubre y el 30 de noviembre de 2019, documentadas en el informe *Ojos sobre Chile: Violencia policial y responsabilidad de mando durante el estallido social*.² En particular, este informe evidenció cómo, a través de órdenes tácitas u omisiones deliberadas, distintos mandos de Carabineros —incluido el actual general director y entonces director de orden y seguridad— habrían implementado una estrategia para silenciar las protestas donde destacó el uso indiscriminado e ilícito de escopetas cargadas con munición altamente lesiva, que dejó a miles de personas heridas y a más de 400 personas con trauma ocular.

Recientemente, la fiscalía anunció la solicitud de audiencia de formalización contra tres mandos de Carabineros, dos de los cuales fueron mencionados por Amnistía Internacional en su informe, *Ojos sobre Chile*, como posibles responsables penales.³ En este contexto, la presión hacia los fiscales a cargo de la causa habría aumentado, lo que podría poner en riesgo el trabajo avanzado.

En concreto, varios cargos políticos y funcionarios del Estado, así como la defensa de uno de los investigados en esta causa, cuestionaron en público al fiscal Armendáriz y la fiscal Chong en declaraciones que pueden tener como resultado deslegitimar su trabajo y socavar la independencia judicial y de ambos fiscales.

Representantes de partidos políticos como el caso de ‘Chile Vamos’ y ‘Unión Demócrata Independiente’ (UDI) acusaron a los fiscales públicamente de “octubrista y activismo judicial de izquierda” (es decir, de sesgo político) y expresaron que “queremos saber si el Gobierno va a apoyar o no a Carabineros, si ahora ‘mi general Yáñez’ como dice el presidente Boric es el general de todos es una víctima de una persecución política de una fiscal” en referencia a la fiscal Ximena Chong. De forma similar, el presidente del partido ‘Renovación Nacional’ declaró que “el mismo Gobierno que (...) ha defendido a tantos otros, no ha movido ni un dedo para defender a Carabineros (...) esto nos

¹ <https://www.ohchr.org/es/calls-for-input/2024/call-input-special-rapporteur-independence-judges-and-lawyers-next-thematic>

² Amnistía Internacional, *Ojos sobre Chile: Violencia policial y responsabilidad de mando durante el estallido social* (Índice: AMR 22/3133/2020, 14 de octubre de 2020, www.amnesty.org/es/documents/amr22/3133/2020/es/)

³ La Tercera. Fiscalía pide formalizar a general director de Carabineros. Ver en: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/fiscalia-pide-formalizar-a-general-director-de-carabineros-por-responsabilidad-de-mando-en-el-estallido-social/UCNMOXOOLRDQNGN5CDIA71K75Y/>

parece de la máxima gravedad, es estar viviendo en el mundo al revés, es una señal de que la delincuencia tiene todas las de ganar".⁴

Así mismo, algunos senadores del partido político 'Demócratas Chile' sostuvieron que "las expresiones del fiscal Armendáriz, sobre Carabineros, que se han conocido en el día de hoy [4 de enero de 2024], nos parece que ameritan una revisión de quien está a cargo de la causa, y eso es algo que debe decidir el fiscal nacional para hacer una investigación imparcial".⁵ Dichos senadores hicieron estas últimas declaraciones en una visita al general director de Carabineros en su oficina institucional, para mostrarle su apoyo frente a las investigaciones de la fiscalía. Para Amnistía Internacional estos comentarios descalificativos y carentes de sustento alertan sobre la necesidad que existe de proteger y garantizar la labor imparcial y sin injerencias indebidas de los y las fiscales que lideran dicha investigación.

Estas figuras públicas llamaron explícitamente al gobierno a apoyar a Carabineros y sus altas autoridades, lo que representaría una injerencia indebida del gobierno a favor de los investigados y en contra de la independencia de la fiscalía. En tal sentido fueron las declaraciones de la secretaria general de UDI, quien el 4 de enero declaró: "Le exigimos al gobierno que respalde a Carabineros, que respalde a su general".⁶

La defensa legal del general director de Carabineros, Ricardo Yáñez, investigado en esta causa, sostuvo públicamente el 4 de enero de 2024 que los fiscales Armendáriz y Chong "(...) no tenían imparcialidad, y habían afectado gravemente el principio de legalidad y objetividad en otros casos contra Carabineros", declaraciones cuya finalidad sería cuestionar el trabajo que el Ministerio Público ha llevado a cabo en contra de su defendido.⁷

El mismo abogado defensor declaró que los fiscales habrían demostrado una "enemistad, odio o resentimientos" hacia Carabineros, insinuando un sesgo hacia las personas sujetas a investigación y, por ende, cuestionando su imparcialidad sin sustento suficiente, a consideración de Amnistía Internacional.⁸

3. INTIMIDACIONES, HOSTIGAMIENTO, ESTIGMATIZACIÓN Y CRIMINALIZACIÓN DE OPERADORES DE JUSTICIA EN GUATEMALA

En Guatemala, decenas de jueces y fiscales que han trabajado en la rendición de cuentas del Ejecutivo y otros poderes del Estado están pagando un precio muy alto por su trabajo. En los últimos años, aquellos operadores de justicia que han conocido de casos recientes de corrupción a gran escala, incluso en el poder judicial, o de violaciones de derechos humanos y crímenes de derecho internacional perpetrados durante el conflicto armado, han denunciado intimidaciones, seguimientos, amenazas y campañas de estigmatización coordinadas en redes sociales y en medios de comunicación, con carácter sexista y racista. Quienes asumen la defensa penal de las y los operadores de justicia criminalizados enfrentan los mismos tipos de ataques.

Amnistía Internacional ha documentado que las autoridades guatemaltecas no solamente no actuaron para proteger a estos operadores de justicia, sino que, con frecuencia, en particular desde 2019,

⁴ 24 horas. Hoffmann acusa "octubrismo y activismo judicial de izquierda" contra general Yáñez

Ver en <https://www.24horas.cl/actualidad/politica/hoffman-exige-al-gobierno-respaldar-a-general-yanez-ante-activismo>

⁵ X (Twitter) Ximena Ricón. Ver en: <https://twitter.com/ximerincon/status/174474441061162635?s=20>

⁶ 24 horas. Hoffmann acusa "octubrismo y activismo judicial de izquierda" contra general Yáñez

Ver en <https://www.24horas.cl/actualidad/politica/hoffman-exige-al-gobierno-respaldar-a-general-yanez-ante-activismo>

⁷ 24 horas. Abogado de general Yáñez optaría por formalización. Ver en:

<https://www.24horas.cl/actualidad/nacional/abogado-de-ricardo-yanez-optaria-por-formalizacion-para-cargos-concretos>

⁸ Biobio Chile. Abogado de general Yáñez arremete contra fiscal Chong. Ver en:

<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2024/01/04/abogado-de-general-yanez-arremete-contra-fiscal-chong-favorecio-la-accion-de-la-primera-linea.shtml>

recurrieron a procesos penales infundados en su contra, como la jueza Erika Aifán y los jueces Miguel Ángel Gálvez y Pablo Xitumul, o los fiscales Juan Francisco Sandoval, Virginia Laparra, Paola Escobar y Aliss Morán, todos ex integrantes de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad. Personas operadoras de justicia fueron también destituidas, suspendidas en el cargo, enviadas a prisión preventiva de manera arbitraria, e incluso condenadas a penas de cárcel.⁹

El 16 de diciembre de 2022, Virginia Laparra fue injustamente condenada a cuatro años de cárcel por haber iniciado una demanda administrativa por corrupción en contra de un juez. Fue liberada por orden de la Corte Suprema de Apelaciones el 3 de enero de 2024, después de casi dos años de detención arbitraria¹⁰, por haber cumplido alrededor de la mitad de sentencia. Desde su excarcelación, sigue purgando su pena en su domicilio. Tiene prohibición de salir del departamento de Quetzaltenango donde reside. Virginia Laparra enfrenta otro proceso penal iniciado en 2018, aún pendiente, además de varias otras denuncias penales. La exfiscal y su equipo legal han enfrentado múltiples comentarios misóginos por parte de la acusación privada durante las audiencias, que han sido toleradas por la persona titular del juzgado. Además, la abogada Wendy Geraldina López enfrenta un proceso penal y otro disciplinario por haberla defendido ante los tribunales y ha sido objeto de comentarios racistas. La abogada Claudia González, que ha representado a Virginia Laparra y otros fiscales criminalizados también enfrenta procesos penales.¹¹

Las violaciones al debido proceso y arbitrariedad de la detención de Virginia Laparra, así como la persecución judicial de otros fiscales y jueces, han tenido un efecto intimidatorio en operadores de justicia en Guatemala y en sus representantes legales. Para noviembre de 2023 se estimaba que al menos 43 fiscales y jueces se habían visto forzados a huir de Guatemala desde 2018, por miedo a ser encarcelados injustamente.

4. ATAQUES CONTRA LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA EN PERÚ

Amnistía Internacional expresa su preocupación ante la serie de acciones emprendidas por el Congreso de la República que han puesto en riesgo el funcionamiento e independencia de la Junta Nacional de Justicia (JNJ). La JNJ es el organismo gubernamental a cargo de nombrar, evaluar, y ratificar a jueces, fiscales y otros operadores de justicia en Perú.

En septiembre de 2023, Amnistía Internacional emitió una alerta ante la decisión del Congreso de llevar a cabo una investigación sumaria en contra de los miembros de la JNJ, notando que dicha decisión podía afectar la administración de justicia en el país y socavar la independencia judicial.¹² Estos sucesos se dieron en un contexto en donde varios altos funcionarios del Estado se enfrentaban a investigaciones por violaciones de derechos humanos en Perú.

Dos meses más tarde, en noviembre de 2023, la Comisión de Justicia del Congreso de la República presentó un informe que recomendaba la destitución de los funcionarios de la JNJ, alegando una “causa grave”. Al respecto, su oficina recalcó que la alegada “causa grave” no se encontraba tipificada en ninguna ley nacional y por tanto su aplicación “podría prestarse a diversas interpretaciones potencialmente arbitrarias”.¹³ El debate sobre el informe y votación que podrían

⁹ CIDH. Informe anual 2022. Capítulo IV.B Guatemala https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/10-IA2022_Cap_4B_GU_ES.pdf

¹⁰ Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria, Opinión núm. 24/2023, relativa a Lilian Virginia Laparra Rivas (Guatemala), 18 de mayo de 2023. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/detention-wg/opinions/session96/A-HRC-WGAD-2023-24-AEV.pdf>

¹¹ Amnistía Internacional, Temporada de caza contra operadores de justicia en Guatemala, noviembre de 2023. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/11/hunting-season-against-justice-officials-guatemala/>. Ver también Comité para la Eliminación de la Discriminación contra las mujeres, Concluding observations on the tenth periodic report of Guatemala, 30 de octubre de 2023, tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2FC%2FGTM%2FCO%2F10&Lang=en

¹² Amnistía Internacional Perú. “Investigación sumaria a JNJ pone en riesgo sistema de justicia en Perú”, 18 de septiembre de 2023. Ver en: <https://amnistia.org.pe/noticia/investigacion-jnj-sistema-justicia/>

¹³ OHCHR. “Perú: Perú: Experta de la ONU preocupada por acciones en el Congreso peruano que buscan remover a la Junta Nacional de Justicia”, 2 de noviembre de 2023. Ver en: <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/11/peru-un-expert-concerned-about-proceedings-peruvian-congress-seeking-removal>

derivar en la destitución de los miembros de la JNJ continua pendiente, y podría representar una nueva abatida contra el sistema de justicia en Perú.

Amnistía Internacional reitera su preocupación ante la actuación del Congreso de la República, recordando que los procesos que pongan en riesgo el funcionamiento de instancias judiciales podrían ser un obstáculo para el acceso a la justicia y la vigencia de los derechos humanos.

5. FALTA DE INDEPENDENCIA DE JUECES Y FISCALES EN VENEZUELA

Tal y como detalló Amnistía Internacional en su último [informe al Comité de Derechos Humanos](#) durante su 139º periodo de sesiones, el acceso a la justicia y la independencia del poder judicial no se encuentran garantizados por las autoridades venezolanas, en violación de sus obligaciones internacionales.¹⁴

Respecto de la falta de independencia de quienes operan la justicia, se evidencia la injerencia en sus labores por parte de funcionarios de otros poderes públicos o desde el propio poder judicial. Amnistía Internacional ha denunciado la falta de independencia de numerosos jueces y fiscales y la existencia de una correlación entre las detenciones arbitrarias por motivos políticos y los ataques en medios de comunicación que estigmatizan a personas defensoras de derechos humanos, dejando en evidencia que no existe independencia judicial y que los órganos de justicia entran en coordinación con otros mecanismos represivos.¹⁵

Asimismo, la organización ha denunciado como parte del patrón de detenciones arbitrarias por motivos políticos, cómo las autoridades hacen declaraciones públicas en torno a casos que aún no han sido juzgados, afectando seriamente el principio de presunción de inocencia. En muchas ocasiones, las familias de las víctimas de las detenciones se habrían enterado de la detención a través de estas declaraciones públicas en medios masivos, aun cuando otros funcionarios negaran la detención.¹⁶

La Misión internacional independiente de determinación de los hechos (MIIDH) de la ONU ha documentado ampliamente, no solo la falta de independencia judicial o la omisión en la administración de justicia en Venezuela, sino el rol fundamental que han tenido jueces, juezas, fiscales y otros funcionarios judiciales para la represión en contra de quienes son percibidos como disidentes al gobierno de Nicolás Maduro.¹⁷

En marzo de 2023 se informó que el juez designado para integrar el Tribunal Especial Cuarto en funciones de Control con Competencia en Terrorismo estaba privado de libertad por ser señalado en una trama de corrupción vinculada a altos funcionarios del gobierno en lo que se ha presentado como una pugna de poder interna.¹⁸ Este caso podría dar cuenta de cómo funciona la injerencia del poder ejecutivo en el poder judicial, poniendo de manifiesto la preocupación sobre la independencia con la que ha actuado este tribunal de control, de comprobarse los cargos de corrupción por los que ha sido señalado.

Además de estas preocupaciones, Amnistía Internacional también mantiene preocupaciones sobre el prejuzgamiento de personas detenidas arbitrariamente por motivos políticos; los obstáculos al acceso

¹⁴ Amnistía Internacional, Venezuela: Información para el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: 139º periodo de sesiones, 9 octubre – 3 noviembre de 2023 (Índice: AMR 53/7195/20223), 12 de septiembre de 2023, <https://www.amnesty.org/es/documents/amr53/7195/2023/es/>

¹⁵ Amnistía Internacional, Venezuela: Represión calculada: Correlación entre las estigmatizaciones y las detenciones arbitrarias por motivos políticos (Índice: AMR 53/5133/2022), 10 de febrero de 2022, <https://www.amnesty.org/es/documents/amr53/5133/2022/es/>

¹⁶ Amnistía Internacional, Venezuela: Vidas detenidas: Continúan las detenciones arbitrarias por motivos políticos en Venezuela, 29 de agosto de 2023, (Índice: AMR 53/7077/2023), <https://www.amnesty.org/es/documents/amr53/7077/2023/es/>, p. 15.

¹⁷ MIIDH, Conclusiones detalladas de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, 16 de septiembre de 2021, Número de documento de Naciones Unidas A/HRC/48/CRP.5, https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/FFMV/A-HRC-48-CRP.5_SP.pdf, párr. 474.

¹⁸ Efecto Cocuyo, “Perfil José Mascimino Márquez el juez tras las rejas que condenó a presos políticos”, 21 de marzo de 2023, <https://efectococuyo.com/politica/perfil-jose-mascimino-marquez-el-juez-tras-las-rejas-que-condeno-a-presos-politicos/>

a una asistencia legal de elección propia cuando una persona es sujeta a detención; sobre la arbitrariedad en la distribución de competencias y casos; así como como la provisionalidad de las y los jueces, a pesar de las reformas judiciales planteadas en los últimos años.

6. RECOMENDACIONES

Amnistía Internacional le recomienda atentamente que tome a bien considerar e incluir las siguientes recomendaciones en su próximo informe:

- Proteger la independencia y el ejercicio de las atribuciones, sin interferencias ni presiones indebidas, de las y los fiscales, jueces, y operadores de justicia. Los poderes públicos deben abstenerse de interferir en la administración de justicia y se debe sancionar cualquier práctica dirigida a intervenir desde otros poderes públicos.
- Poner fin al hostigamiento y uso indebido del derecho penal contra fiscales, jueces y juezas, magistrados y magistradas que han contribuido a la lucha contra la impunidad y por la protección de los derechos humanos.
- Fortalecer los sistemas judiciales al implementar medidas que subsanen la provisionalidad de los funcionarios judiciales, prioricen la carrera judicial y contengan garantías para promover la independencia e imparcialidad de los funcionarios judiciales.
- Seguir escrupulosamente los preceptos legales en cuanto al proceso para la atribución de competencias especiales a órganos administradores de justicia, como la competencia especial sobre terrorismo.
- Garantizar que las personas imputadas podrán acceder en todos los casos a una defensa letrada de su confianza sin hostigamientos o sin ser constreñidas a designar otra opción.

Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 10 millones de personas que activa el sentido de humanidad dentro de cada una de ellas y que hace campaña en favor de cambios que permitan que todo el mundo disfrute de sus derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo donde quienes están en el poder cumplen sus promesas, respetan el derecho internacional y rinden cuentas. Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso, y nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos. Creemos que actuar movidos por la solidaridad y la compasión hacia nuestros semejantes en todo el mundo puede hacer mejorar nuestras sociedades.

Contacto


info@amnesty.org


facebook.com/
AmnestyGlobal


@Amnesty


amnesty.org



Amnesty International
Peter Benenson House
1 Easton Street
London WC1X 0DW,
Reino Unido

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional) (véase <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>)

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está protegido por la licencia Creative Commons.

Para más información, visiten la página [Permisos](#) del sitio web de Amnistía Internacional.

Índice: IOR 40/7651/2024 SPANISH

Publicación: enero 2024

Idioma original: español

© Amnesty International 2024

AMNISTÍA
INTERNACIONAL 